



Asamblea General

Distr. general
17 de agosto de 2006
Español
Original: inglés

Sexagésimo primer período de sesiones

Tema 66 b) del programa provisional*

Promoción y protección de los derechos humanos: cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales

Derechos humanos y medidas coercitivas unilaterales

Informe del Secretario General**

Resumen

Este informe se presenta con arreglo a lo dispuesto en la resolución 60/155 de la Asamblea General, en que la Asamblea pidió al Secretario General que señalara la resolución a la atención de todos los Estados Miembros, siguiera recabando de ellos observaciones e información sobre las repercusiones y los efectos negativos de las medidas coercitivas unilaterales en su población y le presentara, en su sexagésimo primer período de sesiones, un informe analítico sobre la cuestión en que se destacaran las medidas prácticas y preventivas que se hubieran de adoptar al respecto. En el informe se resumen las respuestas sustantivas recibidas de los Gobiernos de Cuba, la Jamahiriya Árabe Libia y Trinidad y Tabago en respuesta a la petición de información enviada con arreglo a lo dispuesto en la resolución.

* A/61/150.

** El informe se ha presentado después del plazo fijado a fin de incluir información recibida recientemente.



Introducción

1. En el párrafo 9 de su resolución 60/155, la Asamblea General pidió al Secretario General que señalara la resolución a la atención de todos los Estados Miembros, siguiera recabando de ellos observaciones e información sobre las repercusiones y los efectos negativos de las medidas coercitivas unilaterales en su población y le presentara, en su sexagésimo primer período de sesiones, un informe analítico sobre la cuestión en que se destacaran las medidas prácticas y preventivas que se hubieran de adoptar al respecto.

2. El 9 de mayo de 2006, conforme a lo dispuesto en la resolución, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) envió una petición a todas las misiones permanentes ante las Naciones Unidas en que señalaba la resolución a la atención de los Estados Miembros y recababa su opinión. Al 15 de agosto de 2005, la Oficina había recibido respuestas de los Gobiernos de Cuba, la Jamahiriya Árabe Libia y Trinidad y Tabago. En el presente informe figuran resúmenes de las respuestas sustantivas recibidas.

Información recibida de los Estados Miembros

Cuba

[Original: español]
[12 de junio de 2006]

1. El Gobierno de Cuba indicó que concedía particular importancia a este tema ante el hecho de que millones de personas en muchos países subdesarrollados, incluida Cuba, eran víctimas de medidas unilaterales por parte de países desarrollados. Recordó que, en numerosas resoluciones y decisiones de la Asamblea General, la antigua Comisión de Derechos Humanos y varias cumbres y conferencias auspiciadas por las Naciones Unidas se había dictaminado que la aplicación de medidas económicas coercitivas era contraria a la Carta de las Naciones Unidas y al Derecho Internacional. La aplicación de medidas coercitivas unilaterales como instrumento de coacción política y económica atenta contra la independencia, la soberanía y el derecho de libre determinación de los pueblos. La experiencia demuestra que las principales víctimas son los pueblos de los países objeto de estas medidas, en particular los grupos más vulnerables de la población, especialmente los niños, las mujeres, los ancianos y los discapacitados.

2. El gobierno recordó que la Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, adoptada por la Asamblea General en 1970, al desarrollar el principio referido a la no intervención en los asuntos que son de la jurisdicción interna de los Estados, disponía claramente que ningún Estado podía usar o alentar el uso de medidas económicas, políticas o de cualquier otro tipo para coaccionar a otro Estado con vista a obtener la subordinación del ejercicio de sus derechos soberanos o a obtener de éste ventajas de cualquier tipo.

3. Según el Gobierno de Cuba, la aplicación de medidas coercitivas unilaterales ha sido el instrumento clave de la política de los Estados Unidos contra Cuba en los últimos 50 años. El bloqueo ha causado y sigue ocasionando serias afectaciones al

bienestar físico, psíquico y espiritual del pueblo cubano. Desde 1992, la Asamblea General ha aprobado anualmente una resolución que insta a poner fin al bloqueo contra Cuba.

4. El Gobierno indicó que albergaba la más firme convicción de que hoy era más importante que nunca que la comunidad internacional continuara expresándose enérgicamente contra la aplicación de tales prácticas.

Jamahiriya Árabe Libia

[Original: árabe]
[1° de junio de 2006]

1. El Gobierno de la Jamahiriya Árabe Libia recordó que la Conferencia Mundial de Derechos Humanos instaba a los Estados a que evitaran adoptar medidas unilaterales que impidieran el pleno goce de los derechos humanos, como el derecho a un nivel de vida adecuado, incluidos la salud, los alimentos y los servicios sociales.

2. El Gobierno también recordó que la Asamblea General había pedido a los Estados que no aplicaran sanciones económicas para presionar a otros Estados, dado que constituían violaciones de la soberanía de los Estados.

3. El Gobierno instó a los Estados a que evitaran aplicar medidas coercitivas unilaterales que afectaban a las relaciones económicas entre los países y constituían una violación del derecho internacional, y en particular de los derechos humanos. También instó a todos los Estados a que no solicitaran medidas coercitivas unilaterales y no permitieran su aplicación, dado que la Jamahiriya Árabe Libia era uno de los países que sufrían a causa de esas medidas, que impedían el goce de los derechos civiles y políticos, los derechos económicos, sociales y culturales, y el derecho al desarrollo.

Trinidad y Tabago

[Original: inglés]
[9 de junio de 2006]

El Gobierno indicó que Trinidad y Tabago no había sido objeto de ninguna medida coercitiva unilateral y que no apoyaba la imposición de esas medidas por otros Estados contra su población.